



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

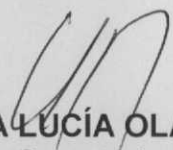
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

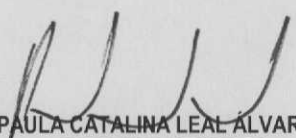
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201704599 CONTRA ABELARDO MONTOYA DUQUE, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO-JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL FUNCION CONOCIMIENTO BOGOTA-, CON FECHA DIEZ (10) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2020, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ RESPONSABLE AL ABOGADO **ABELARDO MONTOYA DUQUE**, DE DESCONOCER LOS DEBERES DISPUESTOS POR LOS NUMERALES 5 Y 6 DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1123 DE 2007, RESPONSABLE DE LAS FALTAS CONTEMPLADAS EN LOS NUMERALES 4 DEL ARTÍCULO 30 Y LOS NUMERALES 8 Y 9 DEL ARTÍCULO 33, EN MODALIDAD DOLOSA, IBIDEM, SANCIONÁNDOLO CON SEIS (6) MESES DE SUSPENSIÓN, EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.

PARA NOTIFICAR A ABELARDO MONTOYA DUQUE Y EL APODERADO EDGAR ALFONSO PULIDO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 20/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 24/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201704599 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201700552 CONTRA EDUARDO PLAZAS PEREZ, SIENDO DENUNCIANTE JUZGADO 5 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA, CON FECHA CATORCE (14) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA EL 30 DE OCTUBRE DE 2020, MEDIANTE LA CUAL LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, IMPUSO AL ABOGADO EDUARDO PLAZAS PÉREZ SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE CUATRO (4) MESES TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE INCURRIR EN LA FALTA DISCIPLINARIA CONSAGRADA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007 A TÍTULO, TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A EDUARDO PLAZAS PEREZ Y EL APODERADO JORGE ROMERO RODRÍGUEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 20/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 24/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201700552 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

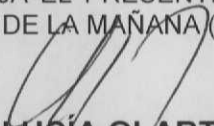
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

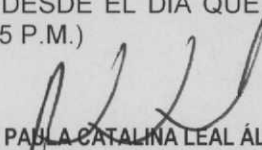
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201601731 CONTRA MAURICIO ENRIQUE BURITICÁ CASTAÑO, SIENDO DENUNCIANTE ELVIA ARANGO DE OROZCO Y OTROS, CON FECHA TREINTA (30) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: MODIFICAR** LA SENTENCIA DE 28 DE FEBRERO DE 2020 PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, EN LA QUE RESOLVIÓ **SANCIONAR** AL ABOGADO **MAURICIO ENRIQUE BURITICÁ CASTAÑO** CON **SEIS (6) MESES DE SUSPENSIÓN Y MULTA DE TRES (3) SMLMV**, TRAS DECLARARLO **DISCIPLINADAMENTE RESPONSABLE** POR INCURRIR EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL **NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007**, EL DESCONOCIMIENTO DEL DEBER CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 28, NUMERAL 10 IBIDEM, A TÍTULO DE **CULPA**, LAS FALTAS PREVISTAS EN LOS **NUMERALES 3° Y 4° DEL ARTÍCULO 35** Y EL DESCONOCIMIENTO DEL DEBER CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 28, NUMERAL 8° DE LA MISMA NORMA, A TÍTULO DE **DOLO**, PARA EN SU LUGAR: **•TERMINAR Y ARCHIVAR LA ACTUACIÓN**, EN FAVOR DEL ABOGADO **MAURICIO ENRIQUE BURITICA CASTAÑO** RESPECTO DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 35, **NUMERAL 3° DE LA LEY 1123 DE 2007**, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA. **•ABSOLVER** AL ABOGADO **MAURICIO ENRIQUE BURITICA CASTAÑO** DE LA FALTA CONTEMPLADA EN EL **NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007** Y EL DESCONOCIMIENTO DEL DEBER CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 28, NUMERAL 8 IBIDEM, A TÍTULO DE DOLO, RELACIONADA CON LA NO ENTREGA DEL DINERO PERCIBIDO POR AQUEL A TÍTULO DE HONORARIOS, CONFORME A LO DICHO. **•DECLARAR** DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE AL ABOGADO **MAURICIO ENRIQUE BURITICÁ CASTAÑO** POR LA COMISIÓN DE LA FALTA CONTEMPLADA EN EL **NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007** Y EL DESCONOCIMIENTO DEL DEBER CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 28, NUMERAL 10 IBÍDEM, A TÍTULO DE CULPA Y LA FALTA PREVISTA EN EL **NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 35** Y EL DESCONOCIMIENTO DEL DEBER CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 28, NUMERAL 8C DE LA MISMA NORMA, A TÍTULO DE DOLO, DE ACUERDO A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. **•SANCIONAR** CON **TRES (3) MESES DE SUSPENSIÓN Y MULTA DE DOS (2) S.M.L.M.V.**, AL ABOGADO **MAURICIO ENRIQUE BURITICÁ CASTAÑO**, POR LA COMISIÓN DE LAS FALTAS DE QUE TRATA EL INCISO INMEDIATAMENTE ANTERIOR.

PARA NOTIFICAR A MAURICIO ENRIQUE BURITICÁ CASTAÑO Y LA APODERADA MONICA PATRICIA PELAYO PATERNINA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 20/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 24/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201601731 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 230011102000201300264 CONTRA MANUEL SALVADOR GONZÁLEZ VILLERA, SIENDO DENUNCIANTE ALFREDO DE JESUS PRETEL BURGOS, CON FECHA CINCO (5) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **RESUELVE: PRIMERO: CONFIRMAR** LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 1º DE FEBRERO DE 2017, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CAQUETÁ, MEDIANTE LA CUAL SE DISPUSO LA TERMINACIÓN DEL PROCESO Y SU CONSECUENTE ARCHIVO A FAVOR DEL ABOGADO **MANUEL SALVADOR GONZÁLEZ VILLERA**, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LAS CONSIDERACIONES DE ESTA SALA.

PARA NOTIFICAR A MANUEL SALVADOR GONZÁLEZ VILLERA Y EL APODERADO FELIPE DAVID GONZALEZ PALMA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 20/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 24/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 230011102000201300264 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CORDOBA SALA DISCIPLINARIA



**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000106 CONTRA CARLOS ALBERTO VARGAS BAUTISTA - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SIENDO DENUNCIANTE JOSE ANTONIO CARRERO HERNANDEZ, CON FECHA VEINTINUEVE (29) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENÓ APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR CONTRA CARLOS ALBERTO VARGAS BAUTISTA - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA.

PARA NOTIFICAR A CARLOS ALBERTO VARGAS BAUTISTA - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 20/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 24/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000106 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 540011102000201200814 CONTRA LUIS ÁNGEL TORRES GÓMEZ, SIENDO DENUNCIANTE CONCEPCION GOMEZ, CON FECHA CUATRO (4) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. RECHAZAR** POR IMPROCEDENTES LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y NULIDAD DE LA SENTENCIA PROMOVIDAS POR EL ABOGADO **LUIS ÁNGEL TORRES GÓMEZ**, DE CONFORMIDAD A LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA. **SEGUNDO.** POR LA SECRETARIA JUDICIAL DE ESTA CORPORACIÓN **ACCEDASE** A LA SOLICITUD DE COPIAS DEPRECADA POR EL ABOGADO SANCIONADO.

PARA NOTIFICAR A LUIS ÁNGEL TORRES GÓMEZ Y EL APODERADO OSWALDO ALFREDO FERNÁNDEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 20/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 24/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 540011102000201200814 03
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

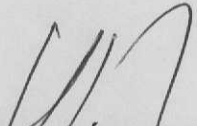
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201601569 CONTRA YENNY LORENA IDROBO LUNA - JUEZ TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, SIENDO DENUNCIANTE JAIME QUINTERO ESCOBAR, CON FECHA CATORCE (14) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA PROVIDENCIA DEL 4 DE OCTUBRE DE 2019, PROFERIDA POR EL ENTONCES CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA, POR MEDIO DE LA CUAL ORDENÓ LA **TERMINACIÓN Y ARCHIVO** DEL PROCESO EN FAVOR DE LA DOCTORA **YENNY LORENA IDROBO LUNA**, QUIEN FUNGIÓ, PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS, COMO **JUEZ TERCERA LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A YENNY LORENA IDROBO LUNA - JUEZ TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 20/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 24/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201601569 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201701686 CONTRA MARIO DE JESÚS CEPEDA MANCILLA, SIENDO DENUNCIANTE CARMEN ALICIA MORENO BETANCUR, CON FECHA CUATRO (4) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2018, MEDIANTE LA CUAL LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, SANCIONÓ CON CENSURA AL ABOGADO **MARIO DE JESÚS CEPEDA MANCILLA**, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE INCURRIR EN LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1° DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA, SOSLAYANDO EL DEBER CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 10 IBIDEM, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A MARIO DE JESÚS CEPEDA MANCILLA Y LA APODERADA MARÍA CAMILA SALAZAR MARTÍNEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 20/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 24/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201701686 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

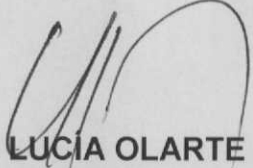
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

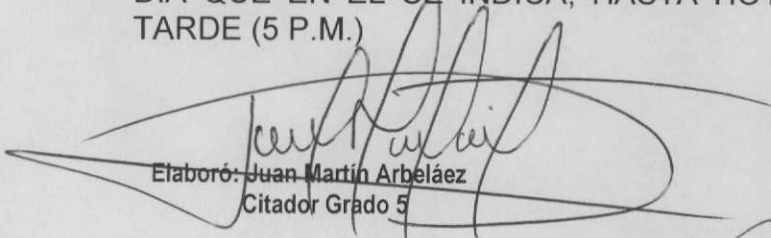
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201801365 CONTRA YENY CAROLINA PEÑA LUENGAS, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICO- PAULINA CANOSA SUAREZ - MAGISTRADA CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA, CON FECHA DIECISIETE (17) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA EL 28 DE FEBRERO DE 2020, POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ A LA ABOGADA **YENY CAROLINA PEÑA LUENGAS** CON CENSURA, POR LA COMISIÓN DE LA FALTA DISCIPLINARIA DESCRITA EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA, Y CON ELLO INCUMPLIR EL DEBER DEL NUMERAL 10° DEL ARTÍCULO 28 DE LA MISMA LEY, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A MILLER FERNANDO PULIDO MURCIA, APODERADO DE YENY CAROLINA PEÑA LUENGAS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 20/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 24/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Juan Martín Arbeláez
Citador Grado 5


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201801365 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA